



San Andrés de Giles, 11 de noviembre de 2022.

COMUNICACIÓN N° 40/22

VISTO:

Que en la intersección de las calles Urquiza y 25 de Mayo de la Ciudad de San Andrés de Giles confluye gran tránsito, generando un espacio de riesgo tendiente a accidentes viales; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada intersección recibe gran caudal de circulación;

Que en la misma, se encuentran ubicados numerosos comercios, de los cuales uno de ellos utiliza la vereda para prestar sus servicios como restaurant en la noche del fin de semana;

Que asimismo, sobre la calle 25 de Mayo se encuentra instalada una garita de colectivos, sumando mayor afluencia de tránsito;

Que sobre la calle Urquiza se encuentra una de las paradas dentro del casco urbano del colectivo “Master bus”;

Que está próxima a la Escuela Normal Superior “Fray Mamerto Esquiú”, recibiendo la nombrada intersección una mayor cantidad circulación en los horarios de ingreso y egreso a la instalación educativa;

Que las veredas de dicha intersección se encuentran instaladas rampas;

Que no cuenta con señalización de paso de peatón en ninguna de las nombradas calles en su confluencia;

Que las calles Urquiza y 25 de Mayo rodean la plaza “Saraví”, generando por la estructura de la misma, que aquellos que transitan en las nombradas vías tengan un campo visual amplio;

Que aun así, y de manera recurrente atento el exceso de velocidad, se generan situaciones de riesgo para sus usuarios, como así también para los vecinos que allí residen, los comercios y transeúntes;

Que los residentes y comerciantes han elevado notas al Departamento Ejecutivo con el objeto de solicitar se adopten medidas preventivas de accidentes de tránsito;

Que la seguridad vial es inherente al Departamento Ejecutivo, por lo que debe generar, mantener y contribuir a la misma;

Por ello, el H.C.D. en uso de las atribuciones que le son propias, aprueba la siguiente:

COMUNICACION

Artículo 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda adopte las medidas de seguridad necesarias en las calles Urquiza y 25 de Mayo de la Ciudad de San Andrés de Giles con el objeto de generar una intersección segura para transeúntes, bicicletas, motociclistas, automotores, acorde a la afluencia de tránsito.

Artículo 2°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 10 de noviembre de 2022.-